



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0016/04/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



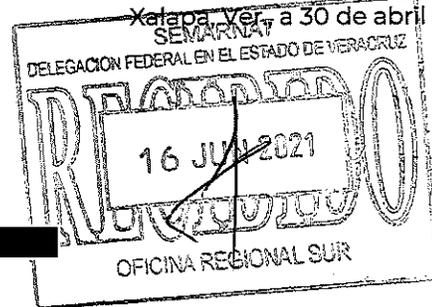
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1340/21
Xalapa, Ver. a 30 de abril de 2021



C. José Alín Villanueva Corzo
Apoderado Legal de la empresa
Comisión Federal de Electricidad Transmisión
Carretera Panamericana km 821
Colonia Felipe Pescador H. C.P. 70050
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Juchitán, Oaxaca

En relación con el formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 26 de febrero de 2021 y oficio CGySP-013/2021 de la misma fecha, recibido en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 18 de marzo del mismo año, con el cual presenta el Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del mantenimiento anual en instalaciones eléctricas como son mejoras al sistema de tierras, mejoras a la protección catódica, reparación de deslaves en cimentaciones, sustitución de aislamiento, instalación de pararrayos, sustitución de acero estructural en torres auto soportadas, institución de dispositivo anti-aves en estructuras, mediciones y pruebas a la conexión y red de tierras, derrame/poda selectiva, así como mantenimiento de brecha forestal; actividades que se han venido realizando desde la puesta de servicio de líneas de transmisión, de acuerdo a las fechas de entrada en operación y ubicada en las mismas las cuales se enlistan a continuación:

No.	Clave y Extremos	Fecha de entrada en operación	Derecho de vía	km de la línea atendidos	Ubicación Estado de Veracruz	
					Coordenadas UTM	
					Inicio	Final
1	93950-JUILE-JUCHITAN DOS	08/10/2002	30	45.02	281747.84 m E	290127.32 m E
					1964916.22 m N	1827201.48 m N
2	93020- JUILE A MATIAS ROMERO POTENCIA	08/02/2010	30	45.02	281574.16 m E	279273.36 m E
					1965145.07 m N	1921850.87 m N
4	A3V30 A3V40 IXTEPEC POTENCIA A EL JUILE	07/11/2010	40	46.66	283691.16 m E	281649.5 m E
					1920056.88 m N	1964769.07 m N

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Delegación Federal Veracruz resuelve que las obras y

[REDACTED]
Av. Lázaro Cárdenas No. 1500
Colonia Ferrocarrilera C.P. 91120
Teléfono: (228) 841 65 35
Xalapa, Veracruz.
Página 1 de 2



Handwritten signature or initials



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1340/21
Xalapa, Ver., a 30 de abril de 2021

actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es destacar que para realizar las actividades señaladas en su oficio No. CGySP-013/2021, requiere contar previamente con la autorización correspondiente expedida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, sita en Progreso #3 Col. del Carmen. C.P. 04110, Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 54843500 ext. 15511, con correo electrónico guadalupe.rivera@semarnat.gob.mx

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firmo el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Laura Medina Aguilar

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.p. Cristina Martín Arrieta. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Sur. Conocimiento
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

ECC: 30/DD-0016/04/21

LMA/JASE/RMM/MNMH/AOD

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500
Colonia Ferrocarrilera C.P. 91120
Teléfono: (228) 841 65 35
Xalapa, Veracruz.
Página 2 de 2

